



Aprueba Contrato de Prestación de servicios Profesionales
para Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres
Asociatividad y Emprendimiento del SERNAM.

Huépil, 26 de Marzo del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 828 //2015.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos y ejecución de los "Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" de fecha 27 de enero de 2015, suscrito entre la Dirección Regional SERNAM, Área Mujer y Trabajo, representado por su Directora doña Valentina Medel y la I. Municipalidad de Tucapel, y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Fernández Alister.
- d) El Decreto Alcaldicio N°470 del 27/02/2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de los "Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento".
- e) El Programa Municipal "Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, Gestión Municipal", de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°594 del 12/03/2015 que aprueba "Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, Gestión Municipal".
- g) El Memo N°176 del 26/03/2015 del Depto. Social Comunal que solicita la contratación de la Srta. Nicole Dayana Zegarra Matus, Asistente Social como Encargada Comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Comuna de Tucapel y de don Ignacio Raúl Méndez Rivera, Sociólogo como Encargado del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.
- h) El contrato de fecha 26/03/2015 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Nicole Dayana Zegarra Matus, como Encargada Comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Comuna de Tucapel.
- i) El contrato de fecha 26/03/2015 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Ignacio Raúl Méndez Rivera como Encargado del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de la Comuna de Tucapel.
- j) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" - Servicio Nacional de la Mujer /SERNAM.
- k) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" - Gestión Municipal.

DECRETO:

1. **Apruébese Contratos de prestación de servicios a honorarios** indicados en las letras h) e i) de los vistos, por la suma de \$755.000.- (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos), brutos mensuales, a **doña Nicole Dayana Zegarra Matus, Rut** [REDACTED] Asistente Social, como Encargada Comunal de Programa Mujeres Jefas de Hogar de la Comuna de Tucapel; (desde el 12.03.2015 al 31.12.2015) y por la suma de \$755.000.- (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos), brutos mensuales, a **don Ignacio Raúl Méndez Rivera, Rut** [REDACTED], Sociólogo, como Encargado del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de la Comuna de Tucapel, (desde el 12.03.2015 al 31.12.2015); por ser quienes se adecuan a los requerimientos del convenio suscrito con el SERNAM y la Municipalidad.

2. Impútese la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), brutos mensuales con cargo a la cuenta 214.05.99.015 Fondos en Administración Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento / Sernam.
3. Impútese la suma de \$310.000.- (trescientos diez mil pesos), brutos mensuales con cargo a la cuenta 214.21.04.004 Fondos Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento / Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO ALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- ↓ Secretaria Municipal
- ↓ Ofc. de partes
- ↓ Ofc. Personal
- ↓ Archivo.
SSS/MIC/MWC/HIS

